



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado 70220329**

Siendo las diez horas del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **70220329**, del “Mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el ingeniero Marcelo Julio Galindo González, Profesional Operativo, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la licenciada Alma Rosa Ochoa Ramírez, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, y por parte de la empresa Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V. el licenciado Pablo García Espericueta, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **70220329**, relativo al “Mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla”.

**ANTECEDENTES**

Con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se firmó el contrato simplificado **70220329** de los servicios relativos al “Mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla”, con un monto original de contrato de \$46,883.63 (Cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos 63/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,501.38 (Siete mil quinientos un pesos 38/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$54,385.01 (Cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos 01/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$46,883.63 (Cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos 63/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,501.38 (Siete mil quinientos un pesos 38/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$54,385.01 (Cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos 01/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de quince días naturales comprendido del día veintinueve de octubre de dos mil veintidós al día doce de noviembre de dos mil veintidós de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado cuatro de noviembre de dos mil veintidós y señalada como término el doce de noviembre de dos mil veintidós, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
TF.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 75 KVA, SUMERGIDO EN ACEITE; INCLUYE: MANTENIMIENTO A INTERRUPTOR PRINCIPAL, LIBRANZA, PRUEBAS ELECTRICAS, MEDICIÓN Y PRUEBAS DE LA PUESTA A TIERRA DE LOS SISTEMAS EXISTENTES, INDICANDO LOS OHMS, REVISIÓN, VERIFICACION Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	PZA	1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

Zwz6z1IGWxEg5B5RKwBCKmow5Kam9g418j53fp8Qce#



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa 70220329, relativo a los trabajos del "Mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$46,883.63
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN	\$0.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$0.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$46,883.63
E	SUBTOTAL (C+D)	\$46,883.63
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$0.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$7,501.38
H	RETENCIÓN DE IVA	\$0.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$0.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$0.00
K	NETO A PAGAR	\$54,385.01

\*En su caso, desglosar los motivos y razones por los que se aplicaron deductivas y/o sanciones.

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos o croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla", 2022.

Zw6Z1IGWxEg5B5RkWBGkmoW5K1am9d41SjJ53tpSCos=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las diez horas con treinta minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**“MINISTRO ERNESTO SOLÍS LÓPEZ”**  
**EN PUEBLA, PUEBLA**

Lic. Alma Rosa Ochoa Ramírez  
Directora de la Casa de la Cultura  
Jurídica en Puebla, Puebla

**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Marcelo Julio Galindo González  
Profesional Operativo

**POR LA EMPRESA GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Lic. Pablo García Espericueta  
Representante legal

Zwz6Z1IGWxEg5B5RkWBGkmow5K1am9q41sJj53tpSQos=